

Acta N° 2

Sesion Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, de parlamento de yoro; Celebrado el día Lunes Dieciséis (16) de Enero del Año Dos Mil Diecisiete (2017), en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal, para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha Cuatro (04) de Enero de 2017.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia.
- 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de Contabilidad y Auditoría.
- 9.- Asuntos Varios.
- 10.- Acuerdos y Resoluciones.
- 11.- Cierre de la Sesión.

* Se desarrolla de la manera siguiente:

- 1.- Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal; el Licenciado Juan José Serrano Nakaren; Vicealcalde Municipal; con la Asistencia de los Regidores Municipales; por su Orden; 1º Señor Mario Panegas Villela; 2º Perito Mercantil, Iris Yarett Carrasap Botto; 3º Profesora Keyna Isabel Reyes Mejía; 4º Licenciada Sandra Patricia Rodríguez Campos; 5º Doctor Guillermo Antonio Ventura Castelar; 6º Perito Mercantil, Frmes Alexi Tabera Comez; 7º Señor Jorge Roberto Isola Mayorguin; 8º Ingeniero Walter Mito Castellanos Carera; y por ende el Secretario Municipal, Licenciado Milton



René Colindres Moranigos, Que da fe, También Asistió El Agrónomo Enrique Joya Rodríguez; Coordinador del Movimiento Ambientalista de Morazán, yoro (MOAMY).

2.- Concluida la Agenda y Ampliamente discutida Fue Aprobada Sin Ninguna Modificación.

3.- El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a las 2:10 P.M.

4.- El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta, que se levantó en el Motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida Fue aprobada Sin Ninguna Enmienda.

5.1) Nota del Joven Dorian Alexander Romero, Con Identidad N° 1806-1991-00186; Mayor de Edad; hondureño; con Residencia en la Colonia Entes de Limpira de este Municipio Solicitando a la Corporación Municipal Ayuda Económico Social, para Realizarse una Cirugía de Emergencia del Tubo Izquierdo por vía Respiratoria, en el Hospital Ruth Paz de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes quien Fue Remitido del CESAMO de Morazán, yoro.-

5.2.- Nota del Coordinador del Movimiento Ambientalista de Morazán, yoro (MOAMY); Agrónomo Enrique Joya Rodríguez; Solicitando a la Corporación Municipal la Consideración del Plan Operativo Anual (POA) del Año Dos Mil Diecisiete (2017) para su respectivo Análisis y Aprobación con el objetivo de Sensibilizar y Proteger los Recursos Naturales del Municipio de Morazán, yoro. EL Plan Continúa ser el Actividades Priorizadas para este Año Dos Mil Diecisiete (2017).

1.- Custodiar la Personería Jurídica de MOAMY

2.- Apoyar El Ordenamiento del uso del Suelo de las Microzonas

3.- Monitoreos Ambientales.

4.- Protección y Manejo de Plantaciones

5.- Sensibilización Ambiental

6.- Campañas Informativas.

ESTUDIO

Co.- Informe del Sr. Alcalde Municipal.

- El Sr. Alcalde Informa que el Gobierno Central a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) ya por hizo un desembolso por concepto de Transfancia correspondiente al mes de Octubre del Año 2016, quedando pendiente los Meses de Noviembre y Diciembre del 2016.
- Tambien, Se traslado a la Secretaría de Salud en Tegucigalpa M.D.C. para dialogar sobre el tema de Negociación del Programa de Salud, el cual segun Convenio, se logro firmar/suscribir por un periodo de Tres (3) Meses, es decir (Enero, Febrero y Marzo de 2017) Siempre para ser manejado a nivel Municipal; en el Mes de Abril del presente año se estaria Negociando el Convenio a nivel de la Red departamental de Salud.
- Además Se traslado a las Oficinas de la Empresa Nacional de Energia Elctrica "ENEE" de Tegucigalpa para gestionar varios proyectos de Electrificación con la Oficina del fondo Social de Desarrollo "FOSODE" de Comunidades de Escasos Recursos Comienzo del Principio.
- Ha estado supervisando el proyecto de Pavimentación con Concreto Hidraulico ubicado, en la 1era Avenida, entre la 1era, 2da y 3era calle, Noroeste del Barrio El Centro de este Municipio; Dependiente a 130 fts lineales dentro de otras Actividades y trabajos la Compañia estara Reforzando El proyecto de Canalización, Actual el cual se encuentra deficiente en su Estructura; Se estaran Mejorando los Bordillos y Aceras para que funcione como Area de Estacionamiento y se dejarán los piques del Proyecto de Aguas Negras.

Co.- Informe del Vicealcalde Municipal.

- El Vicealcalde Municipal Informaba que ha estado Supervisando, el Proyecto de Pavimentación con Concreto Hidraulico ubicado en el Barrio El Centro



de este Municipio correspondiente a 139 Metros lineales El cual esta siendo Ejecutado por una Empresa Contratada por el Gobierno Central a través del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento "IDECOAS" y La Municipalidad de Morazan, Yoro.

→ Ha estado Supervisando la Construcción de las Areas Verdes ubicadas en el Boulevard de Entrada al pueblo de Morazan, Yoro, con el Obsequio de Mejorar la Estética y Ornato de las Calles y Avenidas, del Municipio.

7.- Informe de Regidores Municipales.

→ No hubo Informe de Regidores Municipales.

8.- Informe de Contabilidad y Auditoría.

→ La Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Vallecillo Canales Presentó El Informe de Ingresos y Egresos Correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016) Detallado de la Manera Siguiendo; INGRESOS: - Por un Monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siebe Mil Ochocientos Sesenta Lempiras con 05/100 (Lps 4,497,860.05) y EGRESOS: Por un Monto de Tres Millones Seiscientos Diecinueve Mil Doscientos Veinte Lempiras con 44/100 (Lps 3,619,220.44).

→ La Auditora Municipal, P.M. Claudia Lilia Depaz - Duarte; Presentó Informe de Actividades Mensuales - Correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016) donde Informa que, N°1. Superviso El Proyecto de Instalación de Once (11) Techos en la Aldea de Lempira ubicada en la zona Norte del Municipio; N°2; - Revisó La Rendición de Cuenta tal como lo establece el Artículo 32, de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Sobre la Liquidación del Presupuesto; N°3; Superviso el Proyecto de Reparación de Cua de Calle del Barrio Escolar; y
9.- Asuntos Varios

9.1.- Participa el Agrónomo Enrique Jaja Rodríguez; Cor-

(STUDIO

director del Movimiento Ambientalista de Morazan, yro (MOAMY) presentando a la Corporación, en Pleno El Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a 1 Año Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017) del "MOAMY" para ser considerado y aprobado, por los Corporativos expresando que el Plan contiene seis (6) Actividades Priorizadas que piensan ejecutar con apoyo de todas las Organizaciones e Instituciones del Municipio en un trabajo en conjunto; además informaba que el presupuesto solicitado a la Corporación Municipal será ejecutado en concordancia con el presupuesto de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan, yro (OMASAMY).

10.- Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.- Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral II, de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo a la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de Reposición; Considerando: Que según el Artículo 24, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducir responsabilidad, si fuere procedente; y En vista de la Solicitud presentada por el Joven Dorian Alexander Romero, Mayor de Edad, Hondureño, con residencia en la Colonia Entero de Limpia de este Municipio, sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica per

(STUDIO)

La Cantidad de TRES MIL LEMPTRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00) a Nombre del Joven DORIAN ALEXANDER ROMERO; con Identidad Número 1806-1991-00186, para Realizarse una Cirugía de Emergencia del Tabique requiriendo por vía Hospitalaria según dictamen del Médico especialista Otorrino Laringólogo El Doctor Jovel Corra del Hospital para niños quemados y Cirugía Pediátrica Ruth Paz de la Ciudad de San Pedro Sula Cortes, según referencia del "CESAMO" Centro de Salud de Morazán yoro El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata; Comunicar a 102.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y de Acuerdo al Dictamen legal Presentado por la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brigida Antonia Rivera Alvarado y Mensura hecha por el Perito Valuador Marcos F. Lemus Ramos. Acuerdo Unánime mente Aprobar El Dominio Pleno a favor de los Señores; 10.2.5.- JOSE EDUARDO HERNANDEZ CALLES; con Identidad Número 0407-1984-00040 y ANALY HENRI QUEZ CASTRO; con Identidad Número 1806-1981-01109; Ambos Mayores de Edad; Hondureños; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio San José de este Municipio, El, Cuál mide y Colinda Así: AL NORTE: 11.20 + 2.60 Metros con propiedad de Manuel Noé Henríquez y Esteban Henríquez; AL SUR: 14.20 Metros con Calle de por medio y propiedad de Manuel Leras; AL ESTE: 6.15 + 7.15 Metros con propiedad de Esteban Henríquez (2 veces) AL OESTE: 13.10 Metros con Calle de por medio y propiedad de Carmen Nicolasa Ramirez, El Predio Anteriormente descrito tiene un Área de CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (166.79 Metros Cuadrados) y forma del terreno de Grutas Municipales, cuyo título se encuentra Inscrito, a favor de la Municipalidad de Morazán Departamento de yoro; bajo el Número 73 del tomo 934.

STUDIO

- del Registro de la Propiedad Inmueble y Muebles.
- Con sede en la Ciudad de El Progreso, yon Natividad.
- 10.3.- Considerando: Que la Contaduría Municipal, liliau Gabriela Volleallo Canales, presente ante la Corporación Municipal, El Informe de Cierre Contable correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, de esta Municipalidad, los cuales deben ser presentados ante la Contaduría General de la República de Honduras, en sus formas respectivas, en base al Oficio Circular CGE-ACC-768/2016 enviado por la Contaduría General, con fecha de recibido cinco (5) de Diciembre del 2016, y basado en el cumplimiento del Artículo 96, 99 y 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto y el Acuerdo N° 364-2016, del 17 de Agosto del 2016, que contiene las Normas de Cierre Contable, mismos que establecen que todas las Instituciones y Gobiernos locales que operan en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) deben presentar Información Financiera en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República y sus Anexos, Dicho Documento contiene la Información siguiente:
- 1.1.- Estados de Situación Financiera
 - 1.2.- Estado de Rendimiento Financiero
 - 1.3.- Estado de Cambios en el Patrimonio
 - 1.4.- Estado de Flujo de Caja
 - 1.5.- Estado de Comparación del Presupuesto y los Importes Reales
 - 2.1.- Políticas Contables Generales
 - 2.2.- Notas al Estado de Situación Financiera
 - 2.3.- Notas al Estado de Rendimiento Financiero
 - 2.4.- Notas al Estado Flujo de Caja
 - 2.5.- Notas al Estado de Cambio en el patrimonio
 - 3.1.- Comparativo Presupuesto Contabilidad
 - 3.2.- Anexos 1, 2, 3, 4.

En consecuencia la Corporación Municipal en uso de

(STUDIO

las Facultades que la Ley le Confiere Acordo Unánime-
mente Aprobar El Informe que Onecodo y Enviarlo a
la Contraloría General de la Republica del Estado de
Honduras; Comuníquese.

- 10.4. Considerando: Que los Ingresos Municipales por Concepto de Impuestos, Tasas por Servicios y Derechos, Se han incrementado según Comparativo de los últimos Cuatro (4) Años debido a la Intensa Actividad y Toma de decisiones adecuadas de los Corporativos en el Ejercicio de sus funciones al Frente de la Corporación Municipal y la Municipalidad misma;
- Considerando: Que debido a las Múltiples Actividades de la Corporación Municipal para atender los Requerimientos de la Población, Se Constituyen Comisiones temporales integradas por Miembros Corporativos y Empleados Municipales para realizar Actividades en el Área Urbana y Rural del Municipio y que para cumplir las los Corporativos y Empleados Municipales muchas veces tienen que realizar erogaciones de su propio peculio para sufragar Gastos de Transporte, Alimentación y Estadía en las Comunidades. Adicionalmente los Corporativos y Empleados Municipales integran Comisiones con otras Organizaciones Municipales como Salud, Educación, Vivienda, Agua, Infraestructura, gestión de Riesgo, Medio Ambiente; Etc. por las Cuales No devengan ningún tipo de Remuneración por Asistencia a las mismas. Considerando: El Alto Costo de la Vida debido a los Índices Inflacionarios y el limitado Valor Adquisitivo en cuanto a la generación de Productos y Servicios; Considerando: Que en el desempeño de sus Labores los Corporativos y Empleados Municipales han demostrado Eficiencia y Mucha Responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones lo que ha contribuido considerablemente al logro de las Metas propuestas por la Municipalidad en estos últimos Cuatro (4) Años y en lo que resta del presente Año 2017; Considerando: Que el último

Aumento de Salario aprobado por la Corporación Municipal a los Empleados Municipales fue en el Año 2012. Según consta en el Acta N° 30, de fecha 05 de Diciembre del Año 2012, punto de Acta 10.4, el cual fue por un porcentaje del 15% de Aumento en base al Salario vigente anterior de los Empleados Municipales, y fue aplicado y entró en Vigencia a partir de la fecha Uno (01) de Enero del Año 2013, por disposiciones del Gobierno Central, del Consejo Económico Social de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, y de la Inspección General del Trabajo, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda Unánimemente Aprobar Aumento Salarial a los Empleados Municipales Contratados Mediante Acuerdo Incluyendo al Vicealcalde y Alcalde Municipal, el cual será Efectivo a partir de la fecha Uno (01) de Febrero del Año Dos Mil Diecisiete (2017) de Acuerdo a los Criterios y Consideraciones siguientes:

- a.) Los Empleados que devenguen un Salario de Cero (0) a Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras con Noventa y Nueve Centavos (Lps. 9,999.99) obtendrán un Aumento del diez por Ciento (10%); —
- b.) Los Empleados que devenguen un Salario de Diez Mil Lempiras Netos (Lps. 10,000.00) en adelante obtendrán un Aumento del Cinco por Ciento (5%) estos, por Centavos serán aplicados de Acuerdo a los Salarios Aprobados en la Planilla de Sueldos y Salarios, del Acta Número Veintisiete (27) de fecha Quince (15) de Noviembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016) en el punto 10.16. por Un Monto de Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Cinuenta y Dos Lempiras con 72/100 (Lps. 4,136,652.72) con el objetivo de buscar

Una Mayor Piel en el Salario de los Trabajadores tomándose en Cuenta de Factores variables y el Crecimiento Económico del país el cual se considera es mayor que el Promedio de la Región; Comuníquese.

- 11.5.- Considerando: Que según el Artículo 12-A de la Ley de Municipalidades La Autonomía Municipal se fundamenta en los postulados siguientes; # 4 la Protección, Conservación, Reforestación y Promoción del Medio Ambiente; así como la Protección de la Ecología; Considerando: Que el gobierno Municipal durante su gestión ha Ocomparado, el Movimiento Ambientalista de Moracón, yoro (MOAMY) a la Protección, Conservación de los Recursos Naturales del Municipio, Educando y Concientizando a los distintos Sectores de la población a fin de Instalar, Conciliar y Actitudes que modifiquen su comportamiento a respetar la Naturaleza y aprovechar los Recursos de una manera Sostenible; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confere Acuerda Unánimemente Dar por Recibido El Plan Operativo Anual (POA) Correspondiente al Año Dos Mil Diecisiete (2017) presentado por el Coordinador del Movimiento Ambientalista de Moracón, yoro (MOAMY) El Bachiller en Ciencias Agrícolas Enrique Joya Rodríguez; en donde Manifiesta que para el presente Año finjan Como prioridad trabajar en seis grandes Actividades Como ser: # 1 Gestionar la Pesejería Jurídica de MOAMY; # 2, Apoyar El Ordenamiento del uso del Suelo de las Microcuencas; # 3 Monitoreos Ambientales; # 4 Producción y Manejo de Plantaciones; # 5 Sensibilización Ambiental y # 6 Comparencias Informativas; Todo Con la Misión de Valorar la Importancia de la Conservación y Sostenibilidad del Medio Ambiente para garantizar la disponibilidad de Agua en el Municipio, Mediante la Sensibilización e Involucramiento de todos los Sectores y Actores Sociales; Con el Objetivo de

(STUDIO)

Contribuir al Manejo, Protección y Conservación de las Microcuencas del Municipio; Haciendo una Inversión Total de Ochenta y Cinco Mil Cien Pesos (Cps 85,000.00) los Cuales se desembolsarán Trimestralmente de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Morazan, Yoro; Comuníquese. —

- 10.6. Considerando: Que según el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, establece que el Auditor municipal depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales, Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que esta Ordene; —

Considerando: Que según el Artículo 46 y 47, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Establece que la Corporación Municipal, deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea convocado a los que presentará Informes y Examinará las Consultas que formulan los Miembros de la Corporación; y Considerando:

Que es atribución de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Informes y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO:

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016) presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) a través de la Perita Mercantil Claudia Liliana Depaz Duarte, su Adjunta al Jefe, Acuerdo El Informe N° 020-2016-UAIM-MI; Comuníquese. —

- 10.7. Considerando: Que según el Artículo 58, Numeral 4 y 5 de la Ley de Municipalidades, son obligaciones del Tesorero y Contador Municipal Informar Mensual

mente a la Corporación del Movimiento de Ingresos y Egresos, así como Informar en cualquier tiempo a la Corporación, de las Irregularidades que dañaren los Intereses de la Hacienda Municipal; Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral 12, de la Ley de Municipalidades, es atribución de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; POR TANTO, La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis (2016), Detallado de la manera siguiente: INGRESOS: Por la Cantidad de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta Lempiras con 05/100 (Lps. 4,497,860.05) y EGRESOS: por la Cantidad de Tres Millones Seiscientos Diecinueve Mil Doscientos Veinte Lempiras con 44/100 (Lps. 3,619,220.44); Presentado por la Perito, Mercantil Lilian Gabriela Vallejo Conales; Contadora Municipal y el Licenciado Abdías Joel Montoya Orellana; Tesorero Municipal; Comuníquese.

- 10.8.- Considerando: Que Según el Artículo 49, de la Ley de Municipalidades, Establece que toda Corporación Municipal tendrá un Secretario de su libre Nombramiento, su Nombramiento y Remoción requerirá del Voto de la Mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal; y Según el Artículo 100 de esta misma Ley Establece que el Alcalde Municipal tiene la Facultad de Nombrar, Ascender, trasladar y destituir al personal, de conformidad con la Ley, Excepto los señalados en los Artículos 49, 52, 56 y 59 y Considerando Que el Jefe de Recursos Humanos, el Licenciado Denis Pastor Sibrian Amaya; ha enviado dos notas de llamado de Atención al Secretario Municipal, Licenciado Milton René Colindres

Mazariegos, por el Incumplimiento de Horario de Entrada a su puesto de Trabajo para el cual fue Contratado; Por Lo Tanto, La Corporacion Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere, Acuerda Unanimemente Exportar al Secretario Municipal; Licenciado Milton René Colindres Mazariegos; - para que Cumpla formalmente con el Horario de Entrada Establecido por la Administracion General de la Municipalidad de Morazan, yoro. El Incumplimiento de sus respectivas funciones y obligaciones - Previstas en la ley, recaerá en la deducción de Responsabilidades y las Respectivas Audiencias de descargo; Comuniquese. —

14- No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 5:40 P.M.

